

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Quibdó, 30 de junio de 2022

S512370

Señor(a):
WILLIAM DE JESUS RESTREPO QUICENO
 Representante Legal
AUOCENTRO WILLIAMS S.A.S

Asunto: Comunicación de modificación 03 Contrato 03-2022.
 Objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS CON VEHÍCULOS COMPACTADORES HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL.

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del 29 de junio de 2022, de la siguiente forma:

1. Prorrogar en tres (3) meses, el plazo de ejecución será del 1 de julio hasta el 30 de septiembre del 2022.
2. Adicionar el contrato en el valor estimado según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación:

Descripción	Unidad	Numero de turnos	Valor unitario	Valor total
VEHÍCULO TSP-031 D	Turno	83	\$ 1.370.898	\$ 113.784.575
VEHÍCULO OKL-107 N	Turno	83	\$ 1.574.340	\$ 130.670.206
Subtotal				\$244.454.780,15

HORAS EXTRAS Y/O RECARGOS				
1	Valor Hora Adicional Diurna	\$178.902,25	130,8	\$ 23.402.145,56
2	Valor Hora Adicional festiva/dominical	\$216.471,73	125	\$ 27.058.965,75
Subtotal			\$	50.461.111,31
VALOR TOTAL				\$ 294.915.891,45

Todos los valores señalados en la presente comunicación son antes de IVA. Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

Carrera 58 No. 42-125, Piso 9 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44
 Oficina Administrativa: Barrió Niño Jesús, Loma Cabi – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46
 Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81
www.aguasnacionalesepm.com
 NIT: 830112464-6

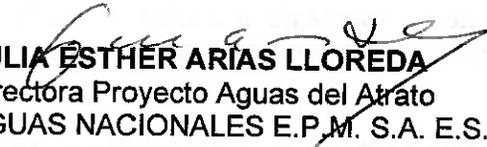
Handwritten signature

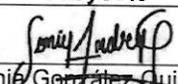
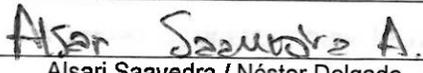
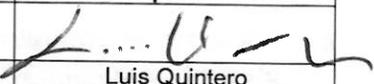
	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Directora Proyecto Aguas del Atrato
 AGUAS NACIONALES E.P.M. S.A. E.S.P.

Proyectó	Revisión Auditoría Interna	Aprobó
 Sonia González Quiceno Profesional Proyecto Jurídico	 Alsari Saavedra / Néstor Delgado Profesional Proyecto / Auxiliar Proceso	 Luis Quintero Líder Gestión Técnica